



Comarca de  
**Bajo Aragón-Caspe**  
**Baix Aragó-Casp**

**DECRETO 269/2019 DE PRESIDENCIA.**

En relación con el CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, expte nº A/61/2019, de la COMARCA DE BAJO ARAGON-CASPE/ BAIX ARAGÓ-CASP

**ANTECEDENTES :**

**PRIMERO.-** Que la COMARCA DE BAJO ARAGON-CASPE, BAJO ARAGÓ-CASP acordó aprobar el expediente de contratación para la prestación de los servicios de RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud del artículo 159.1 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Con fecha 5 de julio de 2019 se publicó en el perfil de contratante [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es) el anuncio correspondiente, y los pliegos que rigen la licitación.

**TERCERO.-** Posteriormente se recibió en la COMARCA DE BAJO ARAGON-CASPE- BAIX ARAGÓ-CASP un escrito del Exmo. Ayuntamiento de Caspe, suscrito por su Alcaldesa Presidenta, de fecha 23 de julio de 2019 (Nº 647 DE REGISTRO DE ENTRADA), en la que se pone de manifiesto la existencia de errores y omisiones en los pliegos que rigen la licitación, requiriendo su anulación o modificación.

Con el fin de evitar que puedan verse afectados los principios que han de inspirar todo el procedimiento de contratación administrativa donde hay en juego evidentes intereses generales, y pudiendo quedar afectados los principios de transparencia, no arbitrariedad o máxima concurrencia, se considera necesario suspender la celebración de la sesión de la Mesa de

Contratación prevista para el 31 de julio de 2019 relativa al expediente de contratación referenciado hasta que se informe sobre el contenido del escrito presentado por el Ayuntamiento de Caspe, y de forma simultánea se acuerda requerir los informes jurídicos, técnicos y económicos que se precisen sobre el contenido del escrito presentado por el Ayuntamiento de Caspe, para que por el órgano de contratación se adopte la decisión que proceda.

A la vista de cuanto antecede, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Acordar la suspensión la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación prevista para el 31 de julio de 2019 relativa al expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, expte nº A/61/2019, hasta que se informe sobre el contenido del escrito presentado por el Ayuntamiento de Caspe de fecha 22 de julio de 2019 en el que se pone de manifiesto la existencia de errores y omisiones en los pliegos que rigen la licitación, requiriendo su anulación o modificación

**SEGUNDO.-** Requerir los informes jurídicos, técnicos y económicos que se precisen sobre el contenido del escrito presentado por el Ayuntamiento de Caspe de 23 de julio de 2019, para que por el órgano de contratación se adopte la decisión que proceda.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Órgano de Contratación en la primera sesión que celebre para su ratificación.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno Comarcal en la primera sesión que celebre.

En Caspe, a 30 de julio de 2019

El Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe

Baix Aragó-Casp.  
EL PRESIDENTE

D. Joaquín Llop Ráfales.